



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



DT01
PVV/pvv
04032022

REF.: Corte de transito que señala

LITUECHE, 04 de marzo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 250

CONSIDERANDO:

El decreto N° 397 de fecha 19 de marzo de 2022, que aprueba contrato ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano aceras Sur Calle Manquehua Y pasaje Manquehuita, comuna de Litueche".

La providencia 254 de fecha 11 de febrero de 2022, requerida por el contratista Mario Vásquez Cornejo. Obra denominada "Mejoramiento Urbano aceras Sur Calle Manquehua Y pasaje Manquehuita, comuna de Litueche".

El ord. N° 136/34 de fecha 22 de febrero de 2022.

Que el director de Tránsito de la ilustre municipalidad de Litueche. Otorga a la dirección de Obra de La ilustre municipalidad de Litueche. Que Autoriza la intervención del tránsito vehicular de las calles Hermanos Carrera y Calle Manquehua.

La necesidad de adoptar medidas de mitigación al tránsito vial, lo que mayoritariamente afecta a los vecinos del sector de calle Manquehua, entre las calles Hermanos Carrera y calle Maquehuita y Calle Hermanos Carrera entre calle San Antonio y Avenida Obispo Eduardo Larraín

VISTOS:

El Decreto con fuerza de ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, promulgado con fecha 27 de diciembre del año 2007 y publicado con fecha 29 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de la República, el Decreto alcaldicio 1150 de fecha 06.12.2016, que nombra alcalde de la comuna de Litueche, Decreto Alcaldicio N° 732 de delegación de funciones de fecha 28 de junio de 2021 que nombra al alcalde y el decreto 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los decretos alcaldicios 597 y 847 del año 2018 que delaga "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salanaca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

CIERRASE, el tránsito de manera programada, para todo tipo de Vehículos, excepto de emergencia y residentes, en la calle Manquehua, en el tramo comprendido entre Hermanos Carrera y Calle Manquehuita, Esto en la medida de Avance de la Obra.

ESTABLECESE, que dichas vías serán utilizadas para el trabajo de maquinaria pesada. La empresa contratista, cuenta en su plan de acción, medias como la utilización de señalética vial y personal humano para desarrollar de forma segura la ejecución de dicha obra. El plazo de intervención de las vías es hasta la terminación del desmoldado de dicha obra.

INSTÁLENSE, la correspondiente señalética vial para el desarrollo de esta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CHILE,

TENENCIA LITUECHE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CCSM/LCUS/RPV/PVV/pvv.-


CLAUDIA CAROLINA SALANACA MORIS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION:

- Carabineros de Chile Tenencia Litueche
- Sr. Juez de Policía Local Litueche, don Sergio Gajardo Donoso
- Alcaldía
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

